



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00797934- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de rectificación del artículo 2° de la RHCD-2023-262-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó el “Departamento Académico de Cine y Tv”, pero debe decir: “Departamento Académico de Artes Visuales”, para autorizar el cursado de adscripciones.

Que en sesión ordinaria del día 30 de octubre de 2023 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 2° de la RHCD-2023-262-E-UNC-DEC#FA, donde dice: “...*Departamento Académico de Cine y Tv...*”; debe decir: “...*Departamento Académico de Artes Visuales...*”.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitar a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

